NOTA SENATUR UOC Nº 65/2021

Asunción, 06 de abril del 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la nota DNCP/ N° 5293/2021, por la cual informa la observación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA SENATUR" - ID N° 390.507-PLURIANUAL.**

Punto Observado

1. Reiteramos a la convocante la solicitud de remitir el dictamen de estimación de costos, ya que se deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

Con relación al punto observado, y conforme a la Circular DNCP N° 02/2021 que menciona taxativamente: "*... la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aclara que, en el marco de los procedimientos de "Adquisición de Pasajes Aéreos", en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, las convocantes podrán presentar un dictamen en el cual se exponga la imposibilidad de obtener precios de referencia, considerando la naturaleza de la contratación*...". Por la tanto se remite nuevamente el dictamen con las justificaciones pertinentes.

En la espera de la haber esclarecido el punto observado, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P. Víctor Cardozo, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Escaneado con CamScanner